Corpocaldas
NIT: 890803005-2

2024-IE-00025553
26/07/2024 10:44:26 a. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 26 de julio de 2024

Señora
LAURA ARANGO RINCON
EDS LA MARIA SAS
Vereda el Tejar Lote 4
Villamaría- Caldas

ASUNTO: Socialización del Plan de emergencia y contingencia de la EDS La María del municipio de Villamaría (oficio 2024-EI-00012278).

Cordial saludo,

En atención al asunto, se le informa que personal de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental de CORPOCALDAS procedió con la revisión documental del Plan de emergencia y contingencia presentado, dónde se evidenció:

Documento el cual describe las estrategias y procedimientos para manejar incidentes como amenazas naturales, derrames, incendios, explosiones y lesiones; dicho plan está diseñado para asegurar una respuesta oportuna y efectiva a contingencias en la operación de la Estación de Servicio La María. El objetivo de dicho documento es diseñar un esquema de gestión de riesgos que permita mitigar y controlar los niveles de riesgos identificados en la EDS.

El documento cuenta con información general de la empresa, así como descripción del contexto externo e interno integrando el análisis de los elementos expuestos, procesos de gestión, criterios de riesgo, así como la valoración y monitoreo de riesgo y una propuesta de medidas de intervención para la reducción del riesgo junto con procesos de manejo del desastre.

Conforme con lo descrito anteriormente, se le notifica que esta Autoridad Ambiental queda informada sobre las acciones que se llevarán a cabo en caso de activar los procedimientos del Plan de emergencias y contingencias radicado, y por lo cual, deberá acatar las directrices establecidas y el compromiso en la implementación de lo expuesto en el PDC, así como el cumplimiento de la normatividad vigente.

Por último, se le recuerda la responsabilidad de realizar el respectivo reporte anual, en dónde la empresa deberá prever el envío de un informe anual a la autoridad ambiental competente, que contenga como mínimo: Eventos o emergencias atendidas analizando la

efectividad del plan radicado, resultado de los simulacros realizados durante el año a reportar y acciones de mejora, evidencias de las actividades establecidas dentro del programa de capacitaciones y resultados de la retroalimentación del plan de contingencia y ajustes operaciones realizados en el periodo; así como adjuntar los respectivos certificados de disposición final de los RESPEL generados en la EDS (*los manifiestos de transporte **no** servirán para tal fin)* y las respectivas pruebas de hermeticidad y estanqueidad realizadas.

Ante un evento de contingencia, derrame o fuga de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, debe informarlo a la autoridad ambiental dentro de las siguientes 24 horas a la ocurrencia del evento. Adicionalmente se recomienda registrarse en la Ventanilla vital del ANLA, para efectos de reportar emergencias que se puedan presentar mediante el formato único para el reporte de contingencias, el cual fue adoptado mediante la Resolución 1486 de 2018 del Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Sostenible

Atentamente,



ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Ambiental

Copia: Expediente PDC
Revisó: Patricia Orozco
Elaboró: Nicolás Pinilla